

PROVIDENCIA, 26 JUN 2025

EX.N° 887 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.827 de 6 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **RESTAURANT**, de propiedad de don **JUAN ROJAS ROSALES**, RUT N° [REDACTED], ubicado en calle **BELLAVISTA N° 032, LOCALES 4 Y 5**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.873 de 13 de diciembre de 2023, se sustituyó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.827 de 6 de diciembre de 2023.-

3.- El Informe N° 454 de 6 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 10.667 de 12 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.827 de 6 de diciembre de 2023 y su modificación.-

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesada

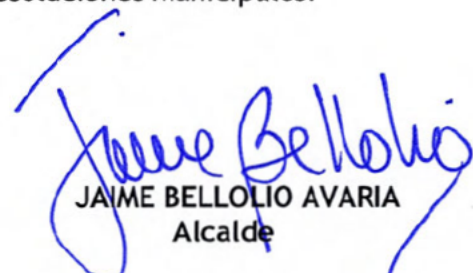
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1915


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde